



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 092-2009-GODU-GG-MDSA
Santa Anita, 20 de Julio del 2009**

VISTO:

El expediente N° 02947-09 de fecha 30/03/09, donde la empresa **MONTANA S.A.** con RUC N° 20100182263, representado por el Sr. Gastón Gilberto Pacheco Zerga, cuyo poder corre inscrito en la partida Electrónica de personas jurídicas N° 01270621, Solicita **LICENCIA DE OBRA PARA REGULARIZACION de Ampliación:** Por un área de 240.60 m2 en el primer piso y 39.00 m2 en el segundo piso, y de **Remodelación:** Para un área de 84.00 m2 en el primer piso y 391.75 m2 segundo piso, para **USO DE LOCAL INDUSTRIAL**, para el lote a ubicarse en la Av. Los Rosales N° 280 Zona Industrial, distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29090, el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y la Ordenanza 035-2003-MDSA; el recurrente ha cumplido con presentar los respectivos documentos que establece el artículo 69°. El proyecto se encuentra conforme a lo que dispone R.N.E Aprobado con el D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y demás Normativas, Reglamento General de Construcciones para la Provincia de Lima, aprobado por R.M. N° 3F de 22-01-64., Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Construcción, Control y Conformidad de Obra, aprobado mediante D.S. 25-94 MTC de fecha 06-12-94.

Que, habiendo visto el **Informe N° 249-2009-SGOPCUDC-GODU/MDSA** en la que presenta los antecedentes y menciona las obligaciones cumplidas por parte del recurrente, habiéndose pagado los derechos de liquidación de Licencia de Obra y la multa por derecho a Regularización de Obra sin Licencia por el monto de S/. 2,206.01 nuevos soles y S/. 14,706.75 nuevos soles, mediante recibo de caja serie 001 N° 000122-2009, recibo de caja serie 001 N° 000121-2009 respectivamente, ambas en fecha 27/03/09.

Que, el expediente a cumplido con obtener los dictamen de **APROBADO** de la especialidad de Arquitectura, y de la comisión Ad Hoc INDECI.

Que, el recurrente menciona además como Responsable de Obra al Arq. Edward Barclay Ricketts con Registro del Colegio de Arquitectos CAP 0247 y el valor de la Obra es de S/. 147,067.44 nuevos soles, además menciona que ha cumplido con todas las obligaciones con la Municipalidad y con los Colegios profesionales.

Que, consecuentemente, estando las consideraciones antes expuestas y en el Uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Art. N° 01: OTORGAR LICENCIA DE OBRA PARA REGULARIZACION, de **Ampliación:** Por un área de 240.60 m2 en el primer piso y 39.00 m2 en el segundo piso, y de **Remodelación:** Para un área de 84.00 m2 en el primer piso y 391.75 m2 segundo piso, para **USO DE LOCAL INDUSTRIAL**, para el lote a ubicarse en la Av. Los Rosales N° 280 Zona Industrial, distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima. Siendo la Responsable de Obra el Arq. Edward Barclay Ricketts con Registro del Colegio de Arquitectos CAP 0247 y el valor de la Obra es de S/. 147,067.44 nuevos soles.

Art. N° 02: Encomendar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
[Firma]
LUIS ISAAC VELAZCO PEREYRA
GERENTE

[Firma]
ESTRUCURACION 6
07854950.
23/11/09

